Orden de Compra: 008/2018.
San Francisco de Campeche, Cam. a 28 de mayo de 2018.

MAGALI DEL CARMEN ORTIZ RAMIREZ
PRESENTE.

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 12, 16, fracción III, 23, fracciones X y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 6, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche vigente; y artículo 18, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; con relación al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Fiscal 2018 y mediante el procedimiento de adjudicación directa, me permito solicitar la adquisición de **60 litros de thinner estándar**, por un importe total de **$ 2,157.60 (son: dos mil ciento cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.)** I.V.A. Incluido, consistente en:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
60	Litros	**THINNER ESTÁNDAR**	$ 31.00	$ 1,860.00
			SUBTOTAL	$ 1,860.00
			I.V.A.	$ 297.60
			TOTAL	$ 2,157.60

OPERADO CON RECURSOS FASP
2018

No omito manifestarle que estos precios son conforme a su cotización de fecha **18 de mayo del presente año** y deberá hacer entrega de los bienes al Lic. Eduardo Enrique Ham May Subdirector del Centro de Enlace Informático, ubicado en **Prolongación de la Calle 7 sin número, Colonia Buenavista, C.P. 24039, San Francisco de Campeche, Campeche**; en un **plazo máximo de dos días hábiles posterior a la recepción del *presente, pago contra entrega, por la demora en la entrega de los bienes, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de los bienes,*** concluido este plazo se procederá a la cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de

Recibido
Magali del C. Ortiz R.
Mayo 29, 2018

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Cabe mencionarle que será responsable por los defectos y vicios ocultos, de la calidad de los bienes y por cualquier otra irregularidad en que hubiere incurrido en los términos del pedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Así mismo le proporciono los datos para la facturación correspondiente:

Gobierno del Estado de Campeche.
Calle 8 entre 61 y Circuito Baluartes s/n.
Colonia Centro
C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Camp.
R.F.C. GEC950401659

OPERADO CON RECURSOS
-2018-
FASP

Atentamente

Lic. Elsy Daniela Chuc Solís,
Directora de Recursos Materiales

C.c.p.- ARCHIVO.
EDCS/GSPS/mcel